

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2803404

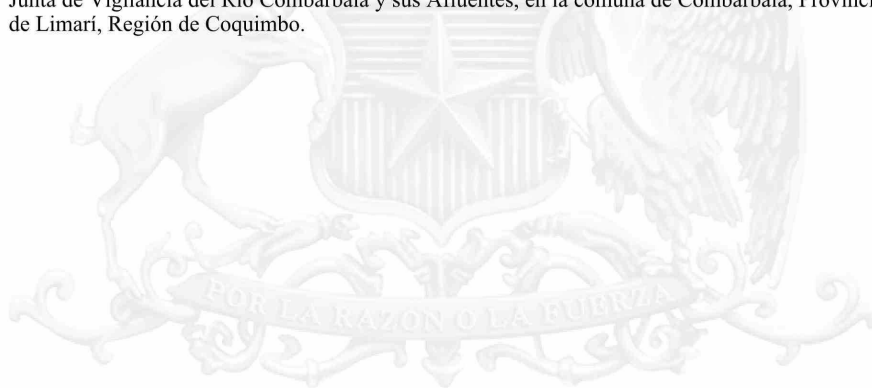
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COMBARBALÁ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Marta Angélica Carvajal Cortés, C.I.8.996.831-3, Alcaldesa, en representación de la Ilustre MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ RUT 69.041.100-8, solicita al Director General de Aguas, en virtud a lo establecido en el artículo 13° transitorio de la ley 21.435; la inscripción individual de un derecho de aprovechamiento sobre aguas terrestres, superficiales y corrientes, consuntivo, ejercicio permanente y continuo, de 15.00 acciones de aguas del Canal Bellavista e Hijuelas, equivalentes 15.00 Lts/Seg., de uso en riego agrícola, captados gravitacionalmente en la bocatoma del Canal Bellavista e Hijuelas, en la ribera izquierda del Río Combarbalá, en coordenadas UTM Norte 6.547.156 Mts y UTM Este 311.321 Mts, Datum WGS 84, Huso 19, que aun figuran a nombre de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá, en la Comunidad de Aguas del Canal Bellavista e Hijuelas del Río Combarbalá, inscrita a fojas 34, número 38, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, correspondiente al año 1995, con una equivalencia de 1.00 Lts./Seg. por acción, según la distribución que realiza la Junta de Vigilancia del Río Combarbalá y sus Afluentes, en la comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.



CVE 2803404

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl